

**REQUISITOS FIANZAS JUDICIALES PENALES**

**FIADO (DETENIDO)**

1. Acuerdo donde se fija la fianza
2. Declaración Preparatoria, Estrategia de Defensa, Auto de formal prisión \*\*\*\*estos documentos se requieren para fianzas cuyos montos son superiores a \$500,000.00
3. Copia de Identificación Oficial
4. C.U.R.P.
5. Comprobante de domicilio (Luz, Agua, Predial, Teléfono) no mayor a 3 meses de antigüedad

**OBLIGADO SOLIDARIO (FAMILIAR)**

1. Copia de Identificación Oficial
2. C.U.R.P.
3. Comprobante de domicilio (Luz, Agua, Predial, Teléfono) no mayor a 3 meses de antigüedad
4. Escrituras del Bien Inmueble en Garantía
5. Última boleta predial del Bien o Avalúo
6. Acta de matrimonio en caso de estar casado
7. Entrevista a personas Físicas (\*\*)
8. Consulta a buro favorable \*\*\*en fianzas superiores a 10,0000 UDIS
9. Contrato Solicitud de Fianza debidamente requisitado y firmado (\*\*)

**En caso de estar casado bajo sociedad conyugal es necesaria la firma del(a) conyugue con los siguientes documentos;**

10. Copia de Identificación Oficial
11. Comprobante de domicilio (Luz, Agua, Predial, Teléfono)
12. Entrevista a personas Físicas (\*\*)
13. Consulta a buro favorable \*\*\*en fianzas superiores a 10,0000 UDIS
14. Contrato Solicitud de Fianza debidamente requisitado y firmado (\*\*)

*El costo de la investigación es adicional al costo de la fianza, y esta dependerá de donde se ubique la propiedad en garantía.*

*DEPENDIENDO EL MONTO AFIANZADO, se indica si el inmueble se ratifica, afecta y en su caso se requiere de algun deposito en garantía*

**(\*\*) Estos formatos los proporcionamos nosotros, o puede llenarlos y/o bajarlos de internet directamente en nuestra página [WEB. www.fianzas24horas.com.mx](http://www.fianzas24horas.com.mx)**

**(\*\*\*) Para la Ratificación de firmas del contrato de afianzamiento será necesario presentar original y copia de identificación Oficial. Si el propietario(a) es casado(a), deberá presentar Acta de Matrimonio en original y copia. Para el caso de que se requiera gravar el inmueble, será necesario pagar los derechos de anotación en el R.P.P., así como los honorarios del gestor. Dicho trámite lo realiza directamente la afianzadora sin excepción alguna.**